

146

Río Cuarto, 15 de marzo de 2023

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Historia (5-58), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "Imaginación socialista, memoria y política: las intervenciones intelectuales de un socialista del interior del interior: Antonio Sosa Avendaño (1950-1980)" de la carrera Licenciatura en Historia (22); y

## **CONSIDERANDO**

Que el mismo es elaborado por la estudiante Rocío ARAYA (D.N.I. 41.185.465).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. Nº 310/98 y su Providencia Resolutiva Nº 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Historia, presentado por la estudiante Rocío ARAYA (D.N.I. 41.185.465), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Eduardo Alberto ESCUDERO	(D.N.I. 26.163.887)	Director
-Prof. Eduardo José HURTADO -Prof. Lucía Beatríz RUBIOLO	(D.N.I. 12.915.962) (D.N.I. 24.969.094)	

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 146/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 27 de marzo de 2023, 09:00 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230327-6421854d54635.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



## **FABIO DANIEL DANDREA**

Decano Facultad de Ciencias Humanas



## PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas